

LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL

P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción I, 47 fracción III y 49 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se le cita a Usted el **martes 15 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas** en el Recinto del Ayuntamiento, a fin de celebrar: la Décima Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco 2018-2021; la cual, y tomando en consideración los eventos que vivimos al día de hoy, con respecto a la pandemia de COVID-19, y acatando lo dispuesto en el acuerdo emitido por el Gobierno del Estado de Jalisco el pasado día 21 de marzo del presente año, y buscando prevenir y contener la infección antes mencionada, se celebrará a puerta cerrada, por lo que se solicita de la manera más atenta, se cuente únicamente con su honorable presencia, evitando acudir con acompañantes.

La sesión a la que se convoca por el presente se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020**
- IV. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

No se agendan para la celebración de esta sesión.

V. Dictámenes a Discusión.

1. PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 79 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se apruebe en lo general y en lo particular el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de El Salto, Jalisco, por un monto total de \$665,157,636.00 (seiscientos sesenta y cinco millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los anexos de la presente iniciativa.

SEGUNDO: Notifíquese al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

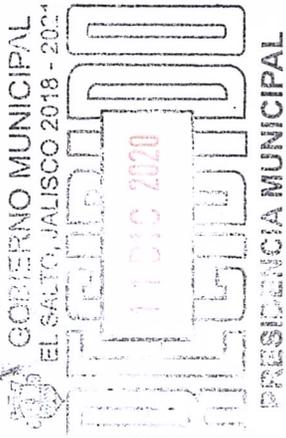
TERCERO: Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar, con relación a la plantilla de personal vigente para el ejercicio fiscal 2021.

CUARTO: Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 42 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

QUINTO: Notifíquese a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a los que haya lugar.



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

SEXTO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal a suscribir la documentación necesaria a fin de cumplir el presente acuerdo.



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

2.- PRIMERO: Se aprueba otorgar en comodato a favor de la Asociación Civil Club Deportivo Corona; representada legalmente en este acto por el C. José Pastor Martínez Barba, la fracción de 8,477.756 m², conocido como Campo Corona, de un predio propiedad municipal con una superficie de 21,016.075 m², en colonia centro del municipio, con las coordenadas mencionadas previamente en el contrato de comodato.

SEGUNDO: Se establece el término de 99 años para la vigencia del presente contrato de comodato, a partir de la firma del mismo.

TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir el contrato de comodato.

CUARTO: Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que dicho bien inmueble perteneciente al municipio sea desincorporado parcialmente para ser inscrito dentro del padrón de bienes otorgados en comodato.

3.- PRIMERO: Se autoriza la firma de convenio de colaboración que celebrará por una parte el municipio de El Salto, Jalisco, representado en este acto por el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Adrián Venegas Bermúdez y C. Héctor Acosta Negrete, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal y por otra parte la empresa Coeficiente Comunicaciones, S.A. de C.V. representado para este acto por el C. Jorge Gerardo Salde González en su carácter de Administrador General Único, respecto a la entrega de la fracción de un predio con una superficie de 300 m² para la instalación de una antena de telecomunicaciones en favor de la empresa, quien a su vez prestará el servicio de enlace de internet dedicado de 50 Mbps de subida y 50 Mbps. de bajada, mismos que serán entregados a la dirección de tecnologías de la información y comunicación del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en sus oficinas, ubicadas en la calle Ramón Corona número, colonia Centro de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: Se establece el término de 20 años para la vigencia del presente convenio de colaboración, a partir de la firma del mismo.

TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico Municipal del Ayuntamiento a suscribir el presente convenio de colaboración.

CUARTO: Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que dicho bien inmueble perteneciente al municipio sea desincorporado parcialmente.

VI. Asuntos varios.

VII. Clausura.

ATENTAMENTE

“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”.

“2020, EL SALTO, CIUDAD INDUSTRIAL”


LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ

SECRETARIO GENERAL DEL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO



C.C.P. Archivo

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx